El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ADICIÓN BVLOS (BEYOND VISUAL LINE OF SIGHT) PARA LOS PILOTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UAS PARA LOS TÉCNICOS DEL GRUPO DE OPERACIONES AÉREAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Considerando que el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación, está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

Que el Decreto Ley No. 898 del 2017, en su artículo 34, por medio del cual se adiciona el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, establece en los numerales 12,13 y 19, entre otras funciones del Cuerpo Técnico de Investigación, las siguientes: "*12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento*."

Acorde a lo anterior, una de las funciones de la Sección Técnico-Operativa del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las cuales están la fijación fotográfica y/o videográfica en el lugar de los hechos.

La Policía Judicial tiene como objetivo primordial velar por la protección, análisis, recolección y preservación de todos los elementos materiales probatorios y evidencia física, mediante un registro que correlaciona resultados obtenidos en el lugar de los hechos. El Grupo de Operaciones Aéreas y Medios Tecnológicos, tienen entre sus actividades las funciones de realizar la fijación fotográfica y/o videográfica, así como el registro de imágenes que serán llevadas a la autoridad competente, así como prestar la seguridad en las diligencias judiciales como allanamientos, capturas, exhumaciones entre otras en apoyo a las actividades realizadas por Policía Judicial.

En este sentido y dada la necesidad de los servidores de Policía Judicial, de disponer de equipos tecnológicos aptos para la investigación tanto en laboratorio como en campo, que optimicen y mejoren los resultados de los procedimientos de fijación y recolección de evidencias en la mayoría de los territorios donde se requiere la Policía Judicial, algunos de difícil acceso o representan un alto riesgo a la integridad física de los servidores o la investigación, la Fiscalía dentro del fortalecimiento tecnológico, cuenta con las aeronaves no tripuladas que permiten una eficiente recolección de los elementos materiales probatorios y evidencia física, en todos aquellos casos donde se ha afectado bienes jurídicos tutelados, con el actuar delincuencial sin que se vea amenazada la vida de los investigadores de la FGN.

Para tal propósito, entre otras herramientas, la Fiscalía General de la Nación ha adquirido desde el año 2015 las aeronaves remotamente tripuladas (UAS) conocidas comúnmente como DRONES distribuidas a nivel nacional así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ITEM	MODELO	UBICACIÓN
1	EVO 2 PRO RTK V3	NIVEL CENTRAL
2	MATRICE 200	VILLAVICENCIO
3	MATRICE 200	SARAVENA
4	MATRICE 200	YOPAL
5	MATRICE 200	VILLAVICENCIO
6	MATRICE 200	TUMACO
7	MATRICE 200	ARAUCA
8	MATRICE 200	CUCUTA
9	MATRICE 200	BARRANCABERMEJA
10	MATRICE 200	POPAYAN
11	MATRICE 210K	VILLAVICENCIO
12	MATRICE 300 RTK	MAGDALENA
13	MATRICE 300 RTK	NIVEL CENTRAL
14	MATRICE 300 RTK	TOLIMA
15	MATRICE 600 PRO	CAQUETA
16	MAVIC 2 ENTERPRISE	NORTE SANTANDER
17	MAVIC 2 ENTERPRISE	NIVEL CENTRAL
18	MAVIC 2 ENTERPRISE	NIVEL CENTRAL
19	MAVIC 2 ENTERPRISE	NIVEL CENTRAL
20	MAVIC 2 PRO	NORTE SANTANDER
21	MAVIC 2 PRO	NIVEL CENTRAL
22	MAVIC 2S	POPAYAN
23	MAVIC 3 ENTERPRISE	NIVEL CENTRAL
24	MAVIC 3 ENTERPRISE	NIVEL CENTRAL
25	MAVIC 3 ENTERPRISE	EDAS
26	MAVIC 3 ENTERPRISE	NIVEL CENTRAL
27	MAVIC 3 ENTERPRISE	EDAS
28	MAVIC 3 ENTERPRISE	EDAS
29	MAVIC 3 ENTERPRISE	EDAS
30	MAVIC 3 ENTERPRISE	EDAS
31	MAVIC 3 ENTERPRISE	ANTIOQUIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

32	MAVIC 3 MINI	NIVEL CENTRAL	
33	MAVIC AIR 2	NIVEL CENTRAL	
34	MAVIC AIR 2	CALI	
35	MAVIC AIR 2S	EDAS	
36	MAVIC AIR 2S	NIVEL CENTRAL	
37	MAVIC MINI 2	NIVEL CENTRAL	
38	MAVIC MINI 2	PEREIRA	
39	MATRICE 200	POPAYAN	
40	MINI 4 PRO	QUINDIO	
41	MAVIC 3 ENTERPRISE	HUILA	
42	MATRICE 200	NIVEL CENTRAL	
43	MATRICE 200	CAUCA	
44	MATRICE 200	VALLE DEL CAUCA	
45	MATRICE 200	BARRANQUILLA	
46	MATRICE 200	MEDELLIN	
47	MAVIC AIR 2	MEDELLIN	
48	MAVIC 2 ENTERPRISE	BAJA	
49	MAVIC MINI 2	CALI	
50	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
51	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
52	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
53	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
54	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
55	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
56	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
57	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
58	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
59	AUTEL EVO II	NIVEL CENTRAL	
60	MATRICE 300 RTK	NIVEL CENTRAL	
61	MAVIC 2 ENTERPRISE	NIVEL CENTRAL	
62	MAVIC 2 ENTERPRISE	MEDELLIN	
63	MAVIC 2 PRO	MOCOA	
64	MAVIC PRO	BUCARAMANGA	
65	MAVIC 3 ENTERPRISE	ARAUCA	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

66	MATRICE 4T	NIVEL CENTRAL
TOTAL		66

Los equipos aéreos no tripulados (Drone) de la Fiscalía General de la Nación, incorporan las cámaras térmicas y nocturnas en las diferentes aeronaves, con el fin de realizar las operaciones en el marco de las investigaciones penales. Con esta herramienta, el Grupo de Operaciones Aéreas y Medios Tecnológicos del CTI, realiza la fijación fotográfica y videográfica, tanto terrestre como aérea en el lugar de los hechos, ampliando su campo de uso en actuaciones judiciales contra los delitos del medio ambiente, la minería ilegal, tala de bosques, casos de homicidios colectivos; es así, que la fotografía que entrega el técnico al área solicitante en su informe, es un registro fotográfico con alto nivel de detalle y excelente definición en video con cubrimiento de áreas más amplias, lo que fortalece la capacidad investigativa del servidor de policía judicial.

De otra parte, es importante mencionar la regulación aplicable para la operación de UAS – DRONE, debido a que se debe dar cumplimiento a la Resolución número 1983 del 27 de septiembre de 2023 por medio de la cual se incorpora la norma 'RAC 100 – Operación de sistemas de aeronaves no tripuladas UAS' a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, la cual empezó su implementación a partir de la fecha de su publicación.

Así mismo la Fiscalía General de la Nación, cuenta con 74 pilotos a nivel nacional, con certificado de Idoneidad emitido por la Aeronáutica Civil de Colombia para la operación del UAS – DRONE, sin embargo, este certificado de idoneidad solo le permite a los pilotos, volar UAS en horas del día y prohíbe realizar vuelos nocturnos y bvlos (beyond visual line of sight), [1]a no ser que el piloto cuente con una adición al certificado de idoneidad para realizar vuelos nocturnos y bvlos (beyond visual line of sight),.

El mencionado RAC 100, dispone que para efectuar vuelos bvlos (beyond visual line of sight), en la categoría específica, que es propia de las entidades estatales que no son aviación de estado, es necesario que el piloto cuente con una adición al certificado de idoneidad. En ese orden de ideas, los pilotos de la Fiscalía General de la Nación, requieren de manera prioritaria contar con la adición en la certificación en vuelo bvlos (beyond visual line of sight),, para operar aeronaves en el horario establecido de 6pm a 6am (hora noche), actividades que se programan en este horario para realizar operaciones como seguimiento y vigilancia.

En efecto, en el numeral 100.220 "Vuelos especiales" establece en el literal (a) los vuelos bvlos (beyond visual line of sight),, del RAC 100 – los requisitos para optar por adiciones al certificado de idoneidad de piloto UAS contenidos en el numeral 100.630 en su literal (g) establece: *"Adición para operar UAS en vuelo* bvlos (beyond visual line of sight),*. El interesado deberá aportar certificación en capacitación adicional de al menos 4 horas teóricas y 8 horas prácticas en condiciones de vuelo* bvlos (beyond visual line of sight),*"*

Adicionalmente y teniendo en cuenta el reglamento de la Aeronáutica Civil de Colombia, sobre la responsabilidad del operador de UAS – DRONE de mantener en un estado adecuado para un funcionamiento seguro, confirmando que el UAS está en excelentes condiciones para realizar el vuelo previsto con seguridad, se hace imprescindible para los técnicos Investigadores del Grupo de Operaciones Aéreas y Medios Tecnológicos, realizar el curso de capacitación en

[1] quiere decir que va más allá del campo visual del piloto. En este caso no es necesario que el piloto se mantenga siempre en contacto directo con el dron, sino que **la manipulación del mismo se realiza desde una estación de control vía remota**.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UAS, con el fin de abordar temas relacionados con el mantenimiento preventivo de aeronaves no tripuladas de la Fiscalía General de la Nación.

Así la cosas, y teniendo en cuenta que la Entidad posee entre sus bienes 66 aeronaves remotamente tripuladas, y 73 pilotos a nivel nacional (con certificado de Idoneidad emitido por la Aeronáutica Civil de Colombia) se hace indispensable realizar una contratación para los siguientes cursos:

1- CURSO DE CAPACITACIÓN ADICIÓN BVLOS (BEYOND VISUAL LINE OF SIGHT) para los pilotos de la FGN, con el fin de obtener el permiso para el vuelo Bvlos (Beyond Visual Line Of Sight), requisito indispensable de acuerdo con lo expuesto por la UAEAC- RAC 100, en *"**Requisitos para optar por adiciones al certificado de idoneidad de piloto UAS, que les permiten*** efectuar vuelos en apoyo a las actividades de policía judicial que utilizan esta tecnología de UAS, para realizan mapeo, fijación fotográfica y videográfica en el aérea del lugar de los hechos y que sirven para la investigación y actividades en los delitos y la obtención de EMP y EF, al igual que contribuyen a la seguridad de los servidores que realizan estas labores misionales.

2- **CURSO DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UAS,** para los técnicos Investigadores del Grupo de Operaciones Aéreas y Medios Tecnológicos, con el fin de abordar temas relacionados con el mantenimiento preventivo de aeronaves no tripuladas de la Fiscalía General de la Nación, a fin de que la transferencia de conocimiento estos técnicos adquieran conocimientos que los instruyan en la conservación y buen estado de funcionamiento que extiendan la vida útil de las aeronaves de la FGN

Una vez revisado el aplicativo de la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente en la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda en Grandes Superficies SECOP se comunica, que no hay Proveedores a través de los cuales se puedan hacerse transacciones para la demanda de los cursos CAPACITACIÓN ADICIÓN BVLOS (BEYOND VISUAL LINE OF SIGHT) o el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UAS de la FGN.

3.	**FICHA RESUMEN**				
Número del Estudio del Sector		**311**			
Dependencia solicitante		LÍDER GRUPO DE OPERACIONES AÉREAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DCTI - NIVEL CENTRAL			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	05	27
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	06	09
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación			
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	$ 23.066.166,73				
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	07	28
Plazo de la Ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2026				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c[2] del artículo *2.1.4.3.2.1.,* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, sé creó evento de cotización en la plataforma del Secop II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 30 empresas, recibiendo una respuesta al evento.



Por otro lado, se recibió por correo electrónico dos (2) cotizaciones de empresas del mercado, las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad para el análisis económico del proceso.

1. FASTTRACK - Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronáutico S.A.S
2. GEOSYSTEM 4D
3. Escuela Colomboamericana - ESCAMÉRICA S.A.S.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos.	X	No existen históricos para el presente análisis.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A

[2] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Plataforma de Publicación	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	Se realizó búsqueda de información en cuanto a contrataciones similares con otras entidades para tratar de establecer un comparativo con el objeto del presente proceso pero no serán tomadas en cuenta para el análisis económico del presente proceso.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos		

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Número de Proceso	Orden de Compra No. 5.4.5-40.1/20240334
Fecha de Inicio del Proceso	05/05/2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	CONTRATAR LA CAPACITACION Y CERTIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS (OFICIALES, SUBOFICIALES O PERSONAL CIVIL NOMBRADO) EN EL MANEJO DEL DRON PARA LA SECCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
Cuantía del Contrato	$ 5.600.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Dream Fly Academy
Plazo de Ejecución	31/10/2023
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4314441
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES
5.1.1	Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los requisitos específicos en el numeral 4 de la "SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR".

5.1.2	Económicos

Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)

"***El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos***[3]

El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.

El dólar cerró a la baja en $3.717,23, una caída de $17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de $3.698 y un máximo de $3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US$1.255 millones.



"Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice "tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés" y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que

[3] https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142

baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar", Mauricio Acevedo Montalvo, estratega Divisas y Derivados en Corficolombiana.

El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.

El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.

"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".

Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.

Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.

La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.

Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."

Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

"IPC Información diciembre 2025[4]

- *En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.*
- *En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.*
- *El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.*

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

1. RESULTADO ANUAL

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

	2024			2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

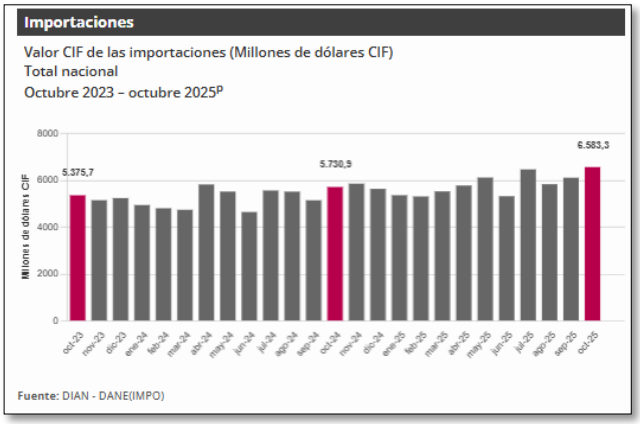
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

"IMPORTACIONES

Información octubre 2025[5]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.



En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

1. Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Octubre P					Enero - Octubre P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**	14,9		**52.579,7**	**58.561,4**	**11,4**	11,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1
Otros sectores[4]	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Octubre 2025 vs octubre 2024

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los "Demás".

En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**		**14,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**856,3**	**968,3**	**13,1**		**2,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	643,4	755,8	17,5	13,1	2,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	79,1	83,1	5,1	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,2	71,7	3,6	0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	64,6	57,7	-10,6	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**739,8**	**646,9**	**-12,6**		**-1,6**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	473,6	455,1	-3,9	-2,5	-0,3
68	Metales no ferrosos	78,2	101,8	30,1	3,2	0,4
	Demás	188,0	90,0	-52,1	-13,2	-1,7
	Manufacturas	**4.128,3**	**4.962,8**	**20,2**		**14,6**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.772,7	2.210,2	24,7	10,6	7,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.174,6	1.350,0	14,9	4,2	3,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	669,7	791,0	18,1	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	511,2	611,6	19,6	2,4	1,8
	Otros sectores	**6,5**	**5,3**	**-18,4**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Los anteriores aspectos se pueden resumir de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO
Características del Mercado

El mercado de los Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS) y servicios conexos en Colombia es un nicho de rápido crecimiento, con un valor de mercado proyectado que evidencia tasas de crecimiento anual compuesto superiores al 37%[6]. Las características clave para este caso particular son:

[6] https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-drones-en-colombia

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Alta Especialización y Regulación (RAC 100):** Los servicios de capacitación BVLOS (Beyond Visual Line of Sight) y mantenimiento técnico no pueden ser prestados por cualquier entidad. Requieren centros de instrucción aprobados por la Aeronáutica Civil (Aerocivil) bajo el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 100)
- **Dependencia Tecnológica:** El mercado depende estrictamente de los fabricantes de hardware (como DJI o fabricantes de drones tácticos) y de las actualizaciones de los softwares de gestión de vuelo.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

El comportamiento del mercado y la estructuración de costos del proceso pueden verse influenciados por las siguientes variables:

1. **Tasa de cambio (TRM):** Al ser equipos importados (drones), repuestos, plataformas de software y certificaciones de hardware dictadas por expertos internacionales, las fluctuaciones del Dólar Estadounidense ($) impactan directamente los costos de los insumos de mantenimiento y los honorarios de los instructores.
2. **Inflación (IPC):** Afecta de manera directa el costo logístico de los instructores, viáticos, arrendamiento de espacios de práctica y los salarios del personal técnico especializado.
3. **Costos de importación:** Aranceles, fletes internacionales y tiempos de entrega impactan directamente el precio final.
4. **Disponibilidad de talento humano certificado:** La escasez de instructores certificados para operación BVLOS y mecánicos especializados en UAS influye fuertemente en el precio y la exclusividad del servicio ofrecido.
5. **Regulación Aeronáutica (Aerocivil):** Las modificaciones en las políticas del espacio aéreo, las nuevas exigencias en las licencias (RAC) y las restricciones de seguridad nacional pueden aumentar los costos operativos e incrementar el tiempo necesario para completar los programas de capacitación BVLOS.

5.1.3	Regulatorios

N/A

5.1.4	Otros

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

En observancia de lo previsto en la Ley 816 de 2003, mediante la cual se promueve el apoyo a la industria nacional en el marco de la contratación pública, y en desarrollo de la verificación correspondiente, se debe realizar la consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de establecer la existencia de producción nacional respecto de los bienes objeto de la presente contratación. Sin embargo, el presente proceso se enmarca en el tipo de contrato de prestación de servicios y no compraventa o suministro. En este sentido, la VUCE no aplica en los servicios requeridos en el proceso que se requiere adelantar.

Cabe destacar que la aplicación de este procedimiento fortalece la transparencia y la seguridad jurídica en la evaluación de las ofertas, y orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva nacional y la generación de empleo, en consonancia con la política pública de fomento industrial. Así, se garantiza que la selección del contratista se realice con arreglo a los principios de selección objetiva, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

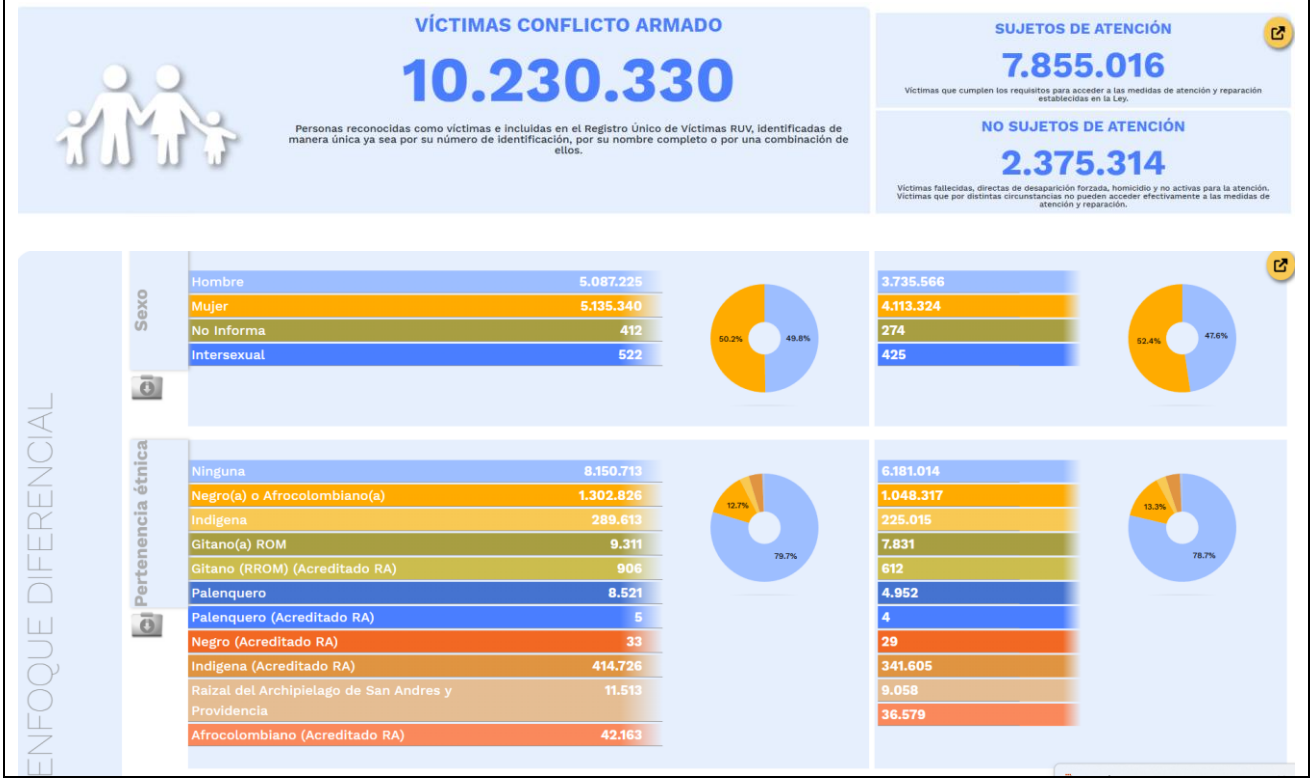
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En ese sentido, la Entidad adelantará la selección del contratista con sujeción a los principios y reglas previstos en la Ley 80 de 1993, en el Manual de Contratación de la Entidad y en las demás disposiciones concordantes que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

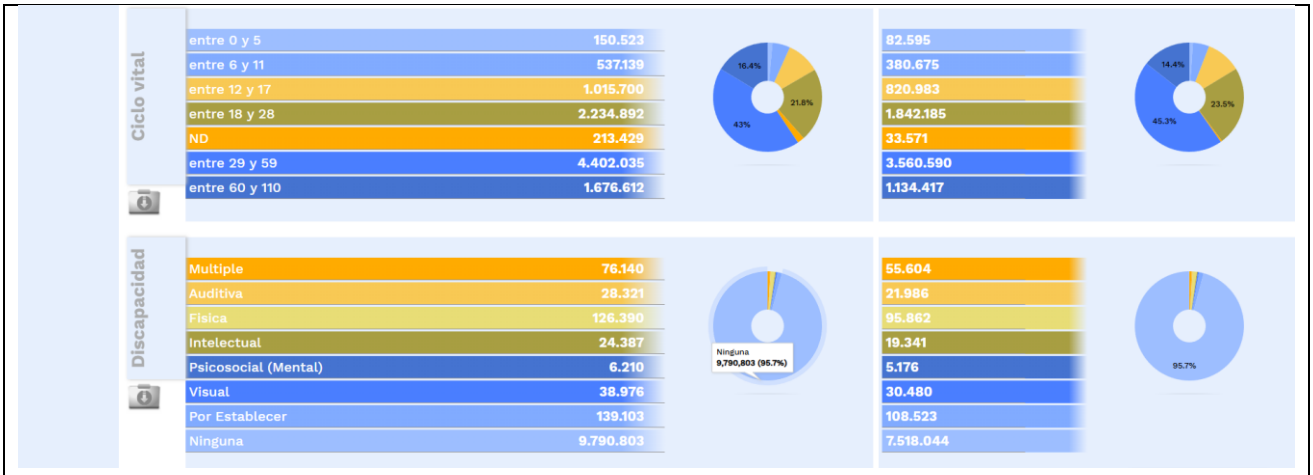
DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.230.330** de víctimas, de las cuales **7.855.016** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[7].

[7] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para el presente análisis, la información fue obtenida a partir de fuentes secundarias oficiales, tales como el DANE y el RUV, por lo que no se cuenta con información específica sobre el cumplimiento de este criterio.

Así mismo, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y conforme a la consulta realizada a los proveedores a través de la plataforma SECOP, no se evidenció la inclusión de criterios diferenciales orientados a la vinculación de estas poblaciones dentro de las condiciones actuales del mercado, razón por la cual no se contemplan en esta etapa del proceso.

No obstante, en caso de que durante el desarrollo del proceso de selección se allegue información o se identifiquen mecanismos que permitan su incorporación, estos podrán ser considerados e incluidos en la minuta contractual correspondiente.

INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO. (Ley 2119 de 2021)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021, relacionada con los incentivos para la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado, la entidad procedió a realizar la consulta por el SECOP, junto con los requisitos específicos requeridos para la ejecución del objeto contractual, con el fin de verificar la viabilidad de incluir este tipo de población dentro de los perfiles solicitados.

Del análisis de las respuestas recibidas por los competidores que se presentaron en la Solicitud de cotización, se obtuvo respuesta de 1 interesado, el cual manifiesta la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para la ejecución del objeto contractual, indicando un 25% estimado de participación dentro de su equipo de trabajo. Esta información permite establecer que en el mercado existe disponibilidad de proveedores que pueden contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, razón por la cual, el área requirente podrá contemplar este aspecto dentro de las condiciones del proceso de selección, en concordancia con las características del objeto contractual y las dinámicas del sector.

RESUPUESTA PROVEEDORES	
PROVEEDOR	INCENTIVOS JOVENES 18 -28 AÑOS
ESCUELA COLOMBO AMERICANA SAS	SI – 25%

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se utilizó como fuente de consulta para el análisis económico el seguimiento al entorno empresarial, y de esta manera también contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las empresas 1) FASTTRACK - Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronáutico S.A.S, 2) GEOSYSTEM 4D, 3) ESCUELA COLOMBO AMERICANA SAS,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de posibles multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (09/06/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas, como se evidencia a continuación:

1. FASTTRACK - Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronáutico S.A.S



2. GEOSYSTEM 4D SAS



3. ESCUELA COLOMBO AMERICANA SAS



5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente proceso, se adelantó consulta de los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado es de 30 empresas.

Clasificación UNSPSC	Descripción
86131702	Servicios de escuelas de aviación

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían participar como potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó una consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos y SECOP II, las cuales constituyen una fuente determinante para el análisis del sector.

En dicha consulta se identificaron las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso, en la cual se consultó los 30 proveedores registrados con dichos códigos, evidenciando que 19 indican que SI son Mipymes.

6. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación. Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y

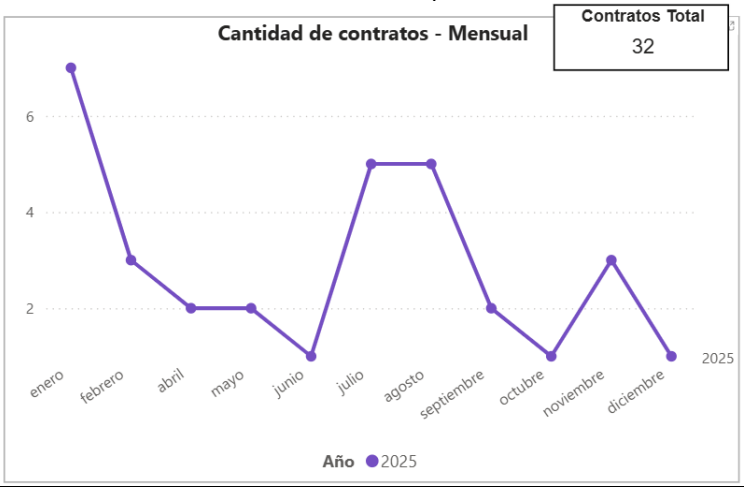
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

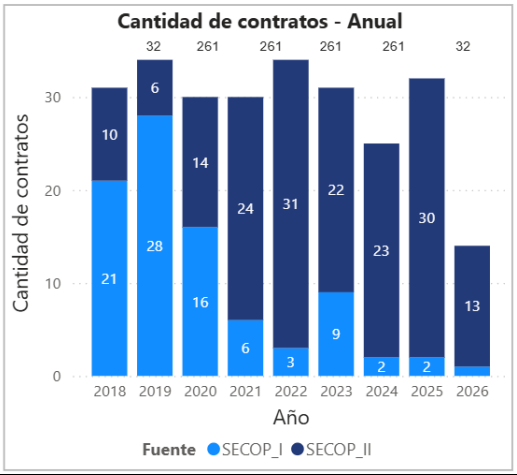
contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ADICIÓN BVLOS (BEYOND VISUAL LINE OF SIGHT) PARA LOS PILOTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UAS PARA LOS TÉCNICOS DEL GRUPO DE OPERACIONES AÉREAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	teniendo en cuenta que la Entidad posee entre sus bienes 66 aeronaves remotamente tripuladas, y 73 pilotos a nivel nacional (con certificado de Idoneidad emitido por la Aeronáutica Civil de Colombia) se hace indispensable realizar una contratación de: 1. CURSO DE CAPACITACIÓN ADICIÓN BVLOS (BEYOND VISUAL LINE OF SIGHT), con el fin de obtener el permiso para el vuelo Bvlos (Beyond Visual Line Of Sight), requisito indispensable de acuerdo con lo expuesto por la UAEAC- RAC 100. 2. CURSO DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UAS, para los técnicos Investigadores del Grupo de Operaciones Aéreas y Medios Tecnológicos, con el fin de abordar temas relacionados con el mantenimiento preventivo de aeronaves no tripuladas de la Fiscalía General de la Nación.	Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado asciende a 30 empresas. De los cuales, se recibió cotización de: 1. FASTTRACK - Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronáutico S.A.S 2. GEOSYSTEM 4D 3. Escuela Colomboaméricana - ESCAMÉRICA S.A.S.	Modalidad Mínima Cuantía

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se analizará el comportamiento de la demanda de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC de los códigos: 86131700. Los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomara el año 2025 para dicho análisis.

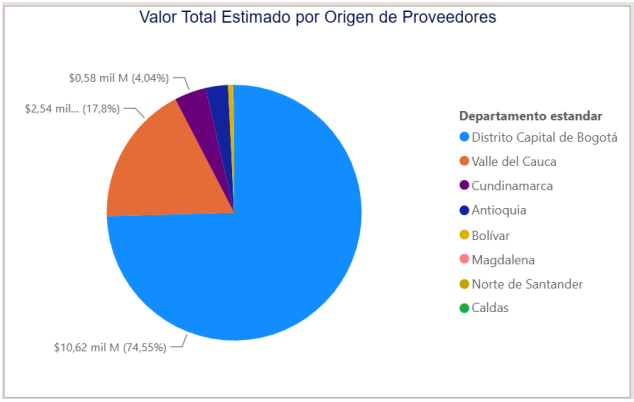


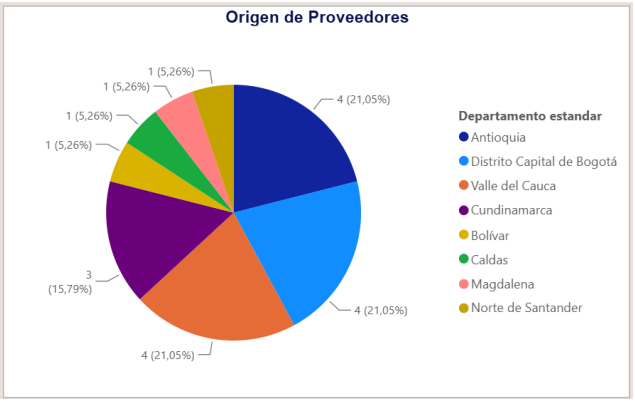


Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8613 - Servicios educativos especializados	32	$49.899.470.231	100,00%	32	$49.899.470.231	100,00%
861317 - Conducción de vehículos, buques y aeronaves	32	$49.899.470.231	100,00%	32	$49.899.470.231	100,00%
Total	32	$49.899.470.231	100,00%	32	$49.899.470.231	100,00%

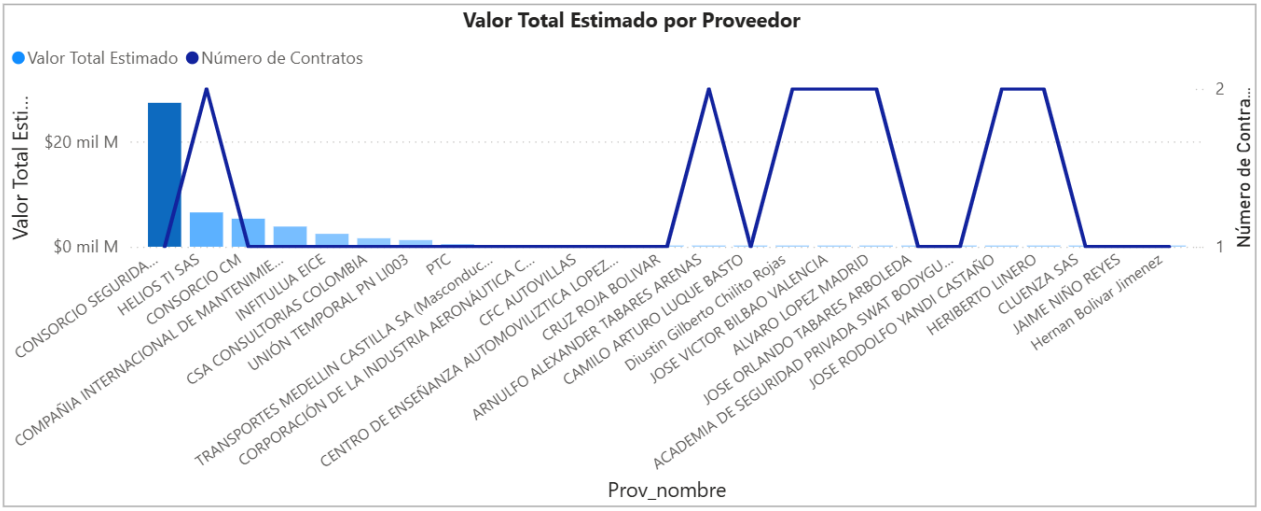




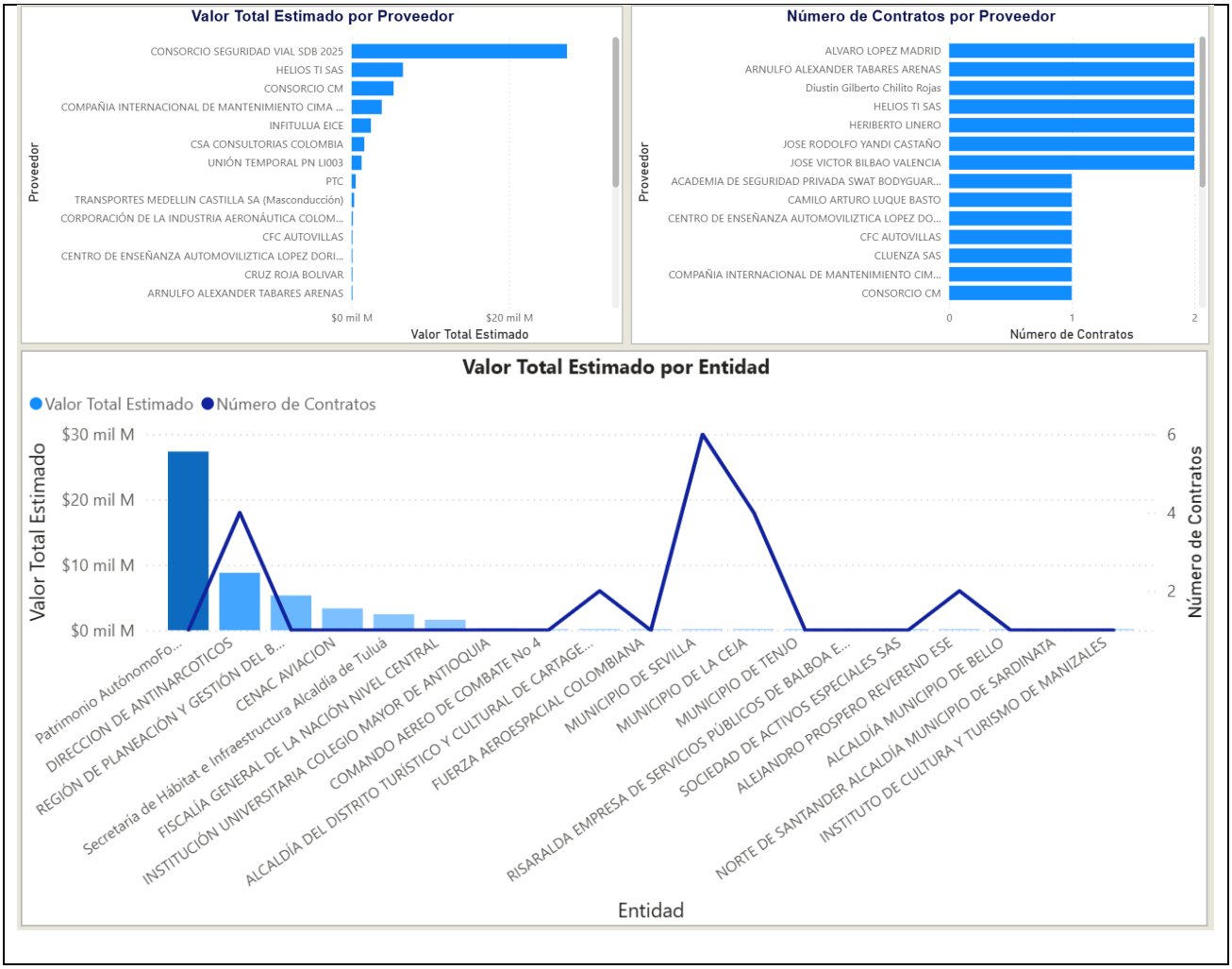
ANALISIS DE LA OFERTA

Se analizará el comportamiento de la oferta de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC de los códigos: 86131700. Los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la oferta del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomara el año 2025 para dicho análisis.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$49,9 mil M	25	32



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	**ÍTEMS**	**ELEGIR CON UNA "X"**	**VALORACIÓN**	**VALORACIÓN PORCENTUAL**
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20,00%
	Si		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a	X	-	
			RESULTADO	85%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

Se realizar la verificación de la lista de chequeo y se determina que, para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. No obstante, lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y de calidad que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad y, la mejor oferta.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. (Anexo 1 de Excel)

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en la plataforma del Secop II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 30 empresas, sin recibir respuesta al evento. Por otro lado, se recibió por correo electrónico dos (2) cotizaciones de empresas del mercado, las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad para el análisis económico del proceso.
- De las cotizaciones recibidas se precisa:

I. Para el ítem 1 se aplica la fórmula de promedio debido a que el porcentaje diferencial entre la oferta más baja y el promedio es del 22,22%, considerado un margen cercano entre los valores cotizados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

II. Para el ítem 2 se aplica la fórmula de media aritmética baja debido a que el porcentaje diferencial entre la oferta más baja y el promedio es del 70,83%, considerado un margen distante entre los valores cotizados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

Resultado Estudio del Sector. (Anexo 2 de Excel)

En esta hoja de Excel se registra el presupuesto final del proceso, consolidado a partir de los análisis incluidos en los anexos anteriores.

Para la determinación del valor de mercado, se tomó como base el análisis de las cotizaciones recibidas, aplicando dos metodologías según su comportamiento: cuando el diferencial entre la oferta más baja y el promedio es inferior al 24%, se emplea la fórmula de promedio, al considerarse un margen cercano; mientras que, si dicho diferencial supera el 25%, se utiliza la media aritmética baja, al evidenciarse un margen más amplio. En ambos casos, el propósito es obtener un valor de referencia representativo del mercado.

En consecuencia, los métodos adoptados permiten establecer valores de referencia confiables, mitigando el impacto de valores atípicos y reduciendo el riesgo de sobreestimación."

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

1. **Tasa de cambio (TRM):** Al ser equipos importados (drones), repuestos, plataformas de software y certificaciones de hardware dictadas por expertos internacionales, las fluctuaciones del Dólar Estadounidense ($) impactan directamente los costos de los insumos de mantenimiento y los honorarios de los instructores.

2. **Inflación (IPC):** Afecta de manera directa el costo logístico de los instructores, viáticos, arrendamiento de espacios de práctica y los salarios del personal técnico especializado.
3. **Costos de importación:** Aranceles, fletes internacionales y tiempos de entrega impactan directamente el precio final.
4. **Disponibilidad de talento humano certificado:** La escasez de instructores certificados para operación BVLOS y mecánicos especializados en UAS influye fuertemente en el precio y la exclusividad del servicio ofrecido.
5. **Regulación Aeronáutica (Aerocivil):** Las modificaciones en las políticas del espacio aéreo, las nuevas exigencias en las licencias (RAC) y las restricciones de seguridad nacional pueden aumentar los costos operativos e incrementar el tiempo necesario para completar los programas de capacitación BVLOS.

Es importante conocer las tendencias del mercado, los cambios en las regulaciones aduaneras y las necesidades específicas de las industrias colombianas, así mismo es indispensable que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que, para el proceso cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ADICIÓN BVLOS (BEYOND VISUAL LINE OF SIGHT) PARA LOS PILOTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UAS PARA LOS TÉCNICOS DEL GRUPO DE OPERACIONES AÉREAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 23.066.166,73)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Secop II
- MAE
- RUES
- Microsoft Power BI
- Estudios previos
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente)
- Colombia Compra Eficiente
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-drones-en-colombia
- https://idc.apddrones.com/economia/cuanto-gana-un-piloto-de-drones-en-colombia/
- https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
- https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

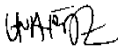
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$ 23.066.166,73

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Laura López Forero Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	09/06/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	09/06/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Eliana Astrid Figueroa Fernandez, Líder Grupo De Operaciones Aéreas y Medios Tecnológicos DCTI - Nivel Central	12/06/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Claudia Patricia Vargas Izquierdo Subdirección Nacional de Gestión Contractual	12/06/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Jorge Alberto Rodriguez Cachaya Profesional Especializado II	12/06/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.